

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO CAIRO ROBERTO LAGUNA, EN EL CARGO DE VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA "INPESCA")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 11-2009, aprobado el 27 de enero de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 19 del 29 de enero de 2009

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 11-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Cancelar el nombramiento del Compañero Cairo Roberto Laguna, en el cargo de de Vice-Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura "INPESCA", contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 283-2007, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 118 del 22 de Junio del año 2007.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día veintisiete de Enero del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Salvador Vanegas Guido**, Secretario de la Presidencia, Encargado del Despacho de la Secretaría Privada para Políticas Nacionales.